



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Santiago del Estero  
Rectorado

"2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento  
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"

Santiago del Estero, 22 de noviembre de 2024.-

Resolución n°: **1128/2024**  
CUDAP: EXPE - MGE: 0005051/2024

**ES COPIA**

**VISTO:**

La gestión de referencia (CUDAP: EXPE-MGE:00005051/2024) iniciada por la **Dra. Susana HERRERA**, Secretaria de Ciencia y Técnica de esta Casa de Altos Estudios; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se otorgan a las Unidades Académicas Subsidios para Reparación y Mantenimiento de Equipos, en un todo de acuerdo a la Disposición N° 162/24 del Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas UNSE.

Que a fs. 18 la Secretaria de Administración eleva informe favorable para el dictado del Acto Administrativo que autorice el gasto.

Por ello,

**SANTIAGO DEL ESTERO,**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar el gasto que informa la presente gestión.

**ARTICULO 2°.-** Ordenar a la Secretaría de Administración a abonar a través de sus dependencias, a la **Dra. MYRIAM ELIZABETH VILLARREAL**, Decana de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias; al **Dr. JUAN CARLOS MEDINA**, Decano de la Facultad de Cs. Forestales, al **Ing. PEDRO JUVENAL BASUALDO**, Decano de la Facultad de Cs. Exactas y Tecnologías, al **Dr. EDUARDO LIAN ALLUB**, Decano Normalizador de la Facultad de Cs. Médicas y al **Lic. HUGO MARCELINO LEDESMA**, Decano de la Facultad de Humanidades, Cs. Sociales y de la Salud, la suma de **\$2.492.946,31 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 31/100) A CADA UNO**, en concepto de Subsidios para Reparación y Mantenimiento de Equipos, en un todo de acuerdo a la Disposición N° 162/24 del Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas UNSE.

**ARTICULO 3°.-** Autorizar a imputar el gasto con cargo al **PROGRAMA 1 ACTIVIDAD CENTRAL - ACTIVIDAD 5 INVESTIGACIÓN - INCISO 5 TRANSFERENCIAS - PARTIDA PRINCIPAL 51 TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES - PARTIDA PARCIAL 514 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS - F.F. 11 - EJERCICIO 2024.**

**ARTICULO 4°.-** Establecer que los señores Decanos serán responsables de administrar y rendir los Subsidios para Reparación y Mantenimiento de Equipos, cumpliendo las Normas para el Registro, Administración y Rendición de Subsidios en Ciencia y Técnica, Resolución HCS N° 18/15.

**ARTICULO 5°.-** Hágase saber, dese copia. Pase a la Secretaría de Administración a sus efectos.  
Cumplido, Archívese.

**Abcg. Liliana E. BELLES**  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO



**Ing. Héctor Rubén PAZ**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO



Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Santiago del Estero

Rectorado

"2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento  
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"

Santiago del Estero, 5 de diciembre de 2024.

Resolución n°: **1207/2024**

**ES COPIA**

CUDAP: EXPE - MGE: 0005549/2024

**VISTO:**

La Resolución Rectoral N° 1128/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se Autorizan los gastos en concepto de Subsidios para Reparación y Mantenimiento de Equipos, en un todo de acuerdo a la Disposición N° 162/24 del Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas UNSE a favor de los Decanos de la cinco (5) Facultades de esta Casa de Estudios.

Que a fs. 1 la señora Secretaria de Ciencia y Técnica de la UNSE, Dra. Susana I. HERRERA, solicita la modificación de la Resolución mencionada en el Visto, dado que en el Artículo 4º, se consignó un error involuntario en la redacción del mismo, ya que la misma menciona: "Establecer que los señores Decanos serán responsables de administrar y rendir los Subsidios para Reparación y Mantenimiento de Equipos, cumpliendo las Normas para el Registro, Administración y Rendición de Subsidios en Ciencia y Técnica, Resolución HCS N° 18/15", cuando correspondería: "Establecer que los señores Decanos serán responsables de administrar y rendir los Subsidios para Reparación y Mantenimiento de Equipos, cumpliendo las Normas para el Registro, Administración y Rendición de Subsidios en Ciencia y Técnica, en el marco de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 600 de fecha 16 de febrero del 2021 y su modificatoria N° 3082 de fecha 19 de octubre del 2021".

Que en virtud de lo expresado precedentemente, se procede a la rectificación del acto administrativo mencionado.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Rectificar la Resolución Rectoral N° 1128/2024 en sus partes respectivas, consignando correctamente la formulación del Artículo 4º, y en virtud de lo solicitado a fs. 1, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 4º.-** Establecer que los señores Decanos serán responsables de administrar y rendir los Subsidios para Reparación y Mantenimiento de Equipos, cumpliendo las Normas para el Registro, Administración y Rendición de Subsidios en Ciencia y Técnica, en el marco de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 600 de fecha 16 de febrero del 2021 y su modificatoria N° 3082 de fecha 19 de octubre del 2021".

**ARTICULO 2º.-** Hágase saber, dese copia. Pase a la Secretaría de Administración a sus efectos. Cumplido, Archívese.

JMR

Abog. Liliana E. BELLES  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO



Ing. Héctor Rubén PAZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO